



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 087-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 14 de mayo de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2019-A/MPJB, se encargó al ING. WILBER ALBERTO FLORES VARGAS, la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, en adición a sus funciones.

Que, es política de la Entidad tomar decisiones para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, por lo que es pertinente dar por concluida la designación del personal designado como Encargado de la Unidad Formuladora.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades conferidas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, al 17 de mayo de 2019, la Encargatura del ING. WILBER ALBERTO FLORES VARGAS de la UNIDAD FORMULADORA de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 054-2019-A/MPJB y todo acto resolutivo contrario al presente dispositivo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al ING. WILBER ALBERTO FLORES VARGAS, a fin de que efectúe la entrega del cargo encargado; y notifíquese a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
F. Morales Mamani
FELIX F. MORALES MAMANI
ALCALDE

C.c.:
Arch.
GM
OEP
SGRH
OAJ
OCI
Interesado